



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-008

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13
MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-08	Nombre o Razón social RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 811010525
Dirección CR67#78-306	Teléfono fijo o Número de Celular 3113250807	Ciudad Medellin
Correo Electrónico facturacionrutasvzb@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNQ722	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Luv d max
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10026091845	Fecha Matrícula 2011-09-29	Color Blanco olímpico	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3E0C0111014
No de Motor 115013	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2999	Kilometraje 419861	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-09-24	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 13.0			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.28			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 13.2				2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.28				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 18.5				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 25.5				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 17.4				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 17.4				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 105			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 84.5	Delantera Derecha	Valor 61.1	Trasera Izquierda	Valor 81.0	Trasera Derecha	Valor 56.6	Mínimo	Unidad
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------	--------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3167	5571	N	Eje 1	2978	4775	N	5.97	(20,30]	30	%
Eje 2	2570	4542	N	Eje 2	2709	4737	N	5.13	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			58.2		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2339	10113	N	Sumatoria Derecho	2187 9512 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.35	Eje 2 -0.31	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	----------------------	--------	-------------------	--------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad %	(CO ₂)	Norma	Unidad %	(O ₂)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma Unidad %	
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C	
					Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	92.1 3860	% (rpm)	89.3 3870	% (rpm)	82.8 3870	% (rpm)	74.8 3870	% (rpm)		83.4	%	
(rpm) Ralentí 718	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 79.0	Temp. Final 79.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 20.1	Unidad °C	Humedad Relativa 73.9	Unidad %	430				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
1.1.6.16.1	Los vehículos cuyas emisiones de gases de escape tengan concentraciones de gases y sustancias contaminantes mayores a las establecidas por los requisitos legales ambientales definidos por la autoridad competente					6.6 Emisiones contaminantes	X	
						Total	1	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo					6.12 Motor		X
						Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
						Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.23	5.45				
DERECHA	6.34	5.32				3.21

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _____	NO X _____	Nº Consecutivo RUNT: (R)273699970
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad

Densidad de humo (k)	5.90	m^{-1}	5.20	m^{-1}	4.10	m^{-1}	3.20	m^{-1}	Resultado	4.17*	3.5	m^{-1}
----------------------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	-----------	-------	-----	----------

Opacidad: La diferencia aritmética entre el valor mayor y menor de opacidad de las tres (3) aceleraciones, especificadas en el numeral 3.2.4. [2.1.1.1.12]

Inspección de emisiones contaminantes: Incumplimiento de niveles máximos permitidos por la autoridad competente. [2.1.1.1.11]

Presión eje1 derecha 1 40.0 PSI **Presión eje1 izquierda 1** 41.0 PSI **Presión eje2 derecha 1** 41.0 PSI **Presión eje2 izquierda 1** 40.0 PSI **Presión repuesto 41.0 PSI**

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Tiene hasta el sábado, 23 de agosto de 2025 para corregir los defectos y realizar la reinspección sin costo adicional. NOTA: Se recomienda realizar la revisión antes de las 2:29 pm, para asegurarse que el registro pueda ser inscrito correctamente en el RUNT, presentese al menos con una hora y media de anticipación en el CDA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2032
- Mixta - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0171
- Mixta - Alineador de luces Beissbarth SN: 0111
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 220920000478
- Mixta - Sonómetro Extech Instruments SN: 3120116
- Mixta - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 4847

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [**Foto trasera**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Inspección sensorial interior**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Sonido**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Tercera placa**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Profundidad de labrado**], Byron David Munera Uribe [**Foto delantera**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Inspección sensorial inferior**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Inspección sensorial exterior**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Alineación de luces**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Inspección sensorial motor**], Jose Rafael Lopez Cañas [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Byron David Munera Uribe [**Opacidad NTC4231**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

VICTOR ENRIQUE DE LEON GOMEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

